

# COLECTIVO LORENZO LUZURIAGA

## PROPUESTA DE MODELO DE CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO

### ÍNDICE

0. Introducción
1. Bases de la Escuela Pública
  - 1.1. Gratuita.
  - 1.2. Integradora.
  - 1.3. Democrática.
  - 1.4. Laica.
2. Modelo educativo y curricular de la LOMLOE
3. El modelo de Centro Educativo Público.
  - 3.1. Etapas educativas que imparte.
  - 3.2. Organización.
  - 3.3. Personal.
  - 3.4. Recursos.
4. Dificultades
5. Propuestas

### INTRODUCCIÓN

El Colectivo Lorenzo Luzuriaga hace catorce años organizó un Seminario con el título “Estado, educación y escuela pública”, en el que, tras analizar y comprobar los datos de evolución de los alumnos en la educación pública en España en comparación con otros países, dedujo el proceso de deterioro que estaba poniendo en peligro el futuro de la escuela pública. Asimismo, trató de reforzar el discurso ideológico que justificaba la necesidad de contar con una escuela pública capaz de vertebrar y articular el sistema educativo de nuestro país, tal como sucede en la mayoría de los países de nuestro entorno. Finalmente, tras analizar las causas, tanto históricas como recientes de la fragilidad de nuestra escuela pública, se propuso un conjunto de medidas que, en opinión del Colectivo, habría que adoptar para ofrecer un servicio educativo de alta calidad a todos los ciudadanos. Estas medidas pueden verse en la web [colectivolorenzoluzuriaga.com](http://colectivolorenzoluzuriaga.com).

Catorce años después, comprobamos que muchas de estas medidas siguen sin efectuarse, por lo que una vez que la actual ley educativa LOMLOE sitúa a la escuela pública como eje básico del sistema educativo español, capaz de vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestro país, consideramos de interés:

1. Definir, de nuevo, cuáles son las bases de la Escuela pública.
2. Considerar las características del modelo educativo y curricular que promueve la ley de educación LOMLOE
3. Proponer un modelo de centro escolar que responda a dichas bases y características.
4. Analizar las dificultades actuales para conseguir dicho modelo.

5. Plantear algunas cuestiones que deben abordarse desde las Administraciones educativas para lograr escuelas públicas que recobren, mantengan o aumenten una buena calidad y consigan el aprecio de la ciudadanía.

Para ello hemos recogido muchas de las aportaciones que indicaron 34 centros escolares participantes en los foros organizados por el Ministerio de Educación en abril de 2021 y hemos realizado entrevistas con equipos directivos que estaban trabajando en la innovación de sus centros.

## **1.- BASES DE LA ESCUELA PÚBLICA**

Todos los países, conscientes de que su gobernabilidad y su estado de bienestar estarán tanto más asegurados cuanto mayor sea la cohesión social de sus ciudadanos, construyen un sistema de educación pública para toda la población infantil y juvenil sean cuales sean sus procedencias territoriales, sociales, culturales y religiosas o no religiosas.

Una escuela equitativa y de calidad requiere que sea: gratuita, integradora, democrática y laica.

### **1.1. Gratuita**

Según el artículo 27 de la Constitución Española “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”, lo que implica, garantizar el derecho a la educación en la enseñanza obligatoria durante diez años, en primaria y secundaria obligatoria. Esta gratuidad está recogida en el Derecho internacional de los derechos humanos con la enseñanza primaria obligatoria y gratuita

### **1.2. Integradora**

La escuela pública debe ejercer una función de integración:

- **Social**, imprescindible para que la escuela no reproduzca el modelo de estratificación social. La escuela pública tiene que ser una escuela interclasista, en la que convivan todas las clases o grupos sociales.
- **Intercultural**, que responda a los retos que presenta una inmigración de dentro y de fuera de las fronteras europeas, una inmigración que ha alterado la composición de la población con una pluralidad de religiones, lenguas y etnias, haciendo de España, en un plazo de tiempo espectacularmente corto, un país multicultural.
- **Interterritorial y europea** que responde a la necesidad de mantener los lazos de cohesión, solidaridad y de identidad nacional en un país que ha pasado por un proceso de descentralización que se ha desarrollado muy profundamente y a velocidad vertiginosa, a la vez que se integraba decididamente en Europa.
- **Inclusiva**, en la que todos y cada uno de sus alumnos, sin importar su procedencia y condición, pueden desarrollar un proceso educativo exitoso, desarrollando al máximo sus potencialidades en todas las actividades de su vida personal y como ciudadano de pleno derecho, capaz de cumplir con sus obligaciones en la sociedad.

### **1.3.Democrática**

La escuela pública ha de ser modelo en la transmisión de los valores democráticos en los que se asienta la convivencia pacífica de todos los ciudadanos.

### **1.4.Laica**

La escuela pública ha de ser garante de neutralidad y tolerancia, respetar positivamente la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión y las opciones ideológicas, políticas y morales del alumnado y de toda la comunidad educativa.

## **2.- MODELO EDUCATIVO Y CURRICULAR DE LA LOMLOE**

El modelo educativo y curricular de la LOMLOE continua con la trayectoria iniciada por la LOGSE en relación con la introducción de conocimientos significativos, ligados con la realidad del alumnado y su entorno, la importancia de la atención a la diversidad del alumnado y la transversalidad en la transmisión de los valores democráticos. Además, se refuerza un enfoque competencial introducido por la LOE, pero que no ha tenido mucha influencia en la práctica del profesorado, porque se ha mantenido una estructura curricular disciplinar, reforzada por la LOMCE, y con unos contenidos conceptuales excesivamente amplios y academicistas.

La nueva ley introduce dentro de sus principios educativos la atención a los Derechos de la Infancia, recogidos en la Convención de la ONU de 1989. Destaca los principios de igualdad y no discriminación por raza, origen, orientación sexual o género, así como la educación para la convivencia y la tolerancia. Apuesta por la inclusión y la equidad, especialmente en el tratamiento del alumnado con necesidades educativas especiales o con necesidad de apoyo escolar.

Promueve nuevos contenidos curriculares como la atención al desarrollo sostenible del planeta y la transición ecológica, de acuerdo con la Agenda 2030 o la adecuación a los cambios que produce la digitalización del mundo actual y la utilización adecuada de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de los niños y jóvenes.

Por último, propone la organización de la enseñanza por áreas de conocimientos o por ámbitos de trabajo que incorporen varias áreas, vinculados a la adquisición de las competencias básicas o al tratamiento transversal de ciertas competencias, junto con la introducción de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, como el trabajo por proyectos, la solución de situaciones problemáticas, la codocencia, etc. También promueve la innovación y la investigación educativa y su repercusión en la vida de los centros educativos.

Cada centro escolar, en el ejercicio de su autonomía curricular, debe concretar el marco general establecido por las leyes educativas y las normas de desarrollo de las mismas, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma correspondiente, a las características propias de su comunidad educativa, y establecer las finalidades educativas, que se definen en su proyecto educativo y en su proyecto curricular.

### **3.- UN MODELO DE CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO**

La escuela pública, gratuita, integradora, democrática y laica, eje básico del sistema educativo español, capaz de vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestro país, requiere, a nuestro entender, centros educativos públicos que aborden cuestiones prácticas para facilitar el modelo educativo y curricular que la ley de educación LOMLOE propone, mejorar su calidad y conseguir un mayor aprecio de la ciudadanía.

Proponemos, para ello, las características de un centro público modélico en cuanto a las etapas educativas que debiera impartir, a su organización y a sus recursos. Somos conscientes de que actualmente existen serias dificultades muy diversas para lograr todas sus características, pero creemos que se pueden ir dando pasos para su consecución si algunas de las propuestas, que realizamos en el apartado 5, se llevasen a cabo.

#### **3.1 ETAPAS EDUCATIVAS QUE IMPARTE**

Los centros públicos deberían integrar varios niveles educativos: Educación infantil completa 0-6, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y al menos FP Básica. Un centro con diferentes etapas educativas garantiza al alumnado el puesto escolar desde infantil, facilita su transición entre infantil, primaria y secundaria.

La continuidad de su proceso educativo permite a los alumnos y alumnas mantener a lo largo de los años a sus compañeros y a los profesores en un entorno conocido. Fomenta la cooperación de los docentes de las distintas etapas, de alumnos con edades diversas y optimiza las instalaciones educativas.

En cualquier caso, los centros educativos que no fueran completos deberían disponer de estructuras estables que les permitan coordinarse a fin de que los equipos docentes participen en proyectos educativos comunes y sobre todo que el alumnado tenga garantizado la plaza escolar al pasar de una etapa a otra y la continuidad de su proceso formativo.

En el área rural los municipios deberían contar con centros públicos que tuvieran al menos Educación Infantil y Primaria y, en los que se justificara por la población en edad escolar, también Secundaria Obligatoria *incluyendo el bachillerato general*.

El número de alumnos del centro y la oferta educativa ha de tener en cuenta la planificación general que realice la administración educativa para cada zona escolar dentro de una ciudad y cada municipio en las zonas rurales, suprimiendo la llamada zona única.

El centro escolar no debería ser ni excesivamente grande ni muy pequeño, para favorecer la gestión del mismo y para que la oferta educativa pudiera ser variada y así adaptarse a los diversos intereses del alumnado.

#### **3.2. ORGANIZACIÓN**

##### **3.2.1 Autonomía**

Los centros públicos deberán tener suficiente autonomía real organizativa, de gestión y pedagógica, reconocida en la LOMLOE art.120, que permita adaptar su estructura y

desarrollo del Proyecto Educativo del Centro a las peculiaridades del alumnado y de su entorno, en el marco normativo que establezca la Administración Educativa correspondiente

Cuanto mayor sea la autonomía de los centros más efectiva ha de ser la rendición de cuentas, por lo que las Administraciones educativas evaluarán el funcionamiento de los centros y, al mismo tiempo, la Inspección y los organismos competentes (Instituto de Evaluación, etc.) deberán cumplir con sus funciones de asesoramiento a todos los miembros de la comunidad educativa.

### **3.2.2 Órganos colegiados de gobierno**

#### **Consejo Escolar**

El Consejo Escolar como órgano colegiado que representa a toda la comunidad educativa viene regulado en cuanto a su composición y funciones en los artículos 126 y 127 de la LOMLOE.

Tiene entre sus funciones el supervisar la gestión del Centro, elegir al director junto a la Administración Educativa, aprobar el presupuesto económico anual y los aspectos no académicos de la Programación General Anual, decidir sobre el horario escolar, elevar informes sobre la convivencia o los diferentes servicios que presta el Centro.

Está compuesto por: director o directora del centro, jefes de estudios de las diferentes etapas, secretario o secretaria del centro, un representante del ayuntamiento, un representante del claustro de cada etapa del centro, representantes de las familias y de los alumnos, que no podrá ser menor que un tercio del total y un representante del personal de administración y servicios.

#### **Equipo directivo**

Las funciones y competencias de los diferentes miembros que integran el equipo directivo de los centros públicos vienen determinadas por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) - artículos 131 al 139- de las que destacamos las siguientes:

Funciones y competencias:

- Elaborar los documentos y proyectos -como el PEC, PP, PGA, NOFs, MEMORIA, etc.- que deberá presentar a los correspondientes órganos del centro para su análisis y aprobación.
- Definir la propuesta anual de modificaciones de plantilla del personal del centro, especialmente el cupo de Profesores para su posterior discusión y aprobación con la Administración Educativa.
- Confeccionar el proyecto de presupuesto económico del centro que se presentará al Consejo Escolar para su aprobación definitiva y llevar a cabo el seguimiento de su ejecución.
- Fomentar propuestas y cauces que impulsen y faciliten la participación de la comunidad educativa en la gestión del centro.
- Ejercer el liderazgo pedagógico del centro, impulsar la innovación educativa y el desarrollo profesional del profesorado.

- Impulsar planes de actividades extraescolares, deportivas y/o culturales a desarrollar dentro y fuera del horario escolar, en colaboración con Ayuntamientos y con entidades sociales y culturales del entorno.

Composición:

El equipo directivo estará integrado por el director o directora, un responsable pedagógico de la docencia como subdirector o jefe de estudios, subdirectores o jefe de estudios de las etapas educativas (I, P, ESO y B), un secretario o secretaria.

La composición de los equipos directivos será diferente según el tipo y características de cada centro.

La dirección de un centro público debe ser colegiada y el director ha de ser elegido por una comisión mixta constituida por representantes del Consejo Escolar y de la Administración educativa.

Apostamos por *una dirección participativa* orientada a garantizar una mayor eficacia en la consecución de los objetivos educativos de los centros, que deben estar marcados por un claro compromiso con la equidad, la inclusividad y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La concepción participativa de la dirección exige una estructura y organización de los centros de carácter democrático, que garantice la participación real de profesores, familias y alumnado en la gestión del mismo.

### **Claustro de profesores**

Regulado en los artículos 128 y 129 de la LOMLOE-

El claustro de profesores está integrado por todos los docentes del centro. Asimismo, se constituirán distintas reuniones de coordinación de los docentes de las diferentes etapas educativas.

### **3.2.3 Órganos de coordinación didáctica**

Comisión de coordinación pedagógica.

Juntas de coordinación del profesorado de una misma etapa educativa.

Departamentos de coordinación didáctica de materias o de ámbitos.

Juntas de profesores de un mismo curso o ciclo.

Coordinación de las tutorías con el equipo de orientación psicopedagógico

Grupos de coordinación de proyectos (TIC, Formación, otros)

### **3.2.4 Relación con el entorno**

Asociaciones (AMPAs, Alumnos)

Dependencia administrativa (Ministerio, Comunidad, Ayuntamiento) y grado de autonomía

Relación con otros centros (Universidad, Centros de profesores, otros centros)

Asociaciones, colectivos...

### **3.2.5 Documentación**

Proyecto Educativo que elabora el equipo directivo y aprueba el Consejo Escolar.

Proyecto Pedagógico que elabora el Claustro.

Normas de Organización y Funcionamientos (NOFs) que elabora el equipo directivo y aprueba el Consejo Escolar.

### **3.2.6 Horarios escolares**

Los horarios escolares de los centros públicos de educación primaria y secundaria obligatoria, deberán configurarse teniendo en cuenta criterios pedagógicos.

Reglamentariamente se determinará la franja horaria en la que se contemplen tanto las actividades lectivas como las extraescolares ya que estas contribuyen a dar a los alumnos un mayor sentimiento de identidad y pertenencia a la comunidad escolar.

Todos los centros públicos deberían garantizar actividades complementarias gratuitas incluidas en el proyecto educativo del centro y en las programaciones curriculares.

## **3.3 PERSONAL**

### **3.3.1 Docente**

Las plantillas docentes han de ser lo más estables posibles a fin de lograr consolidar los proyectos educativos de cada centro. Los horarios lectivos y no lectivos de permanencia en el centro del personal docente han de permitir el trabajo cooperativo y la formación permanente.

Se ha de facilitar la colaboración entre docentes, el trabajo en equipo y la codocencia, siempre que el proyecto educativo aprobado lo requiera.

Las prácticas de los docentes en formación inicial se llevarán a cabo en centros previamente seleccionados por la Administración y en colaboración con la Universidad, debiendo existir en estos centros un responsable de formación y tutores de las distintas especialidades o ámbitos.

El Departamento o Equipo de Orientación Psicopedagógica, estará constituido por distintos perfiles profesionales (psicólogos, logopedas, maestros de audición y lenguaje, fisioterapeutas, ...), en función de las características del alumnado del centro.

La biblioteca deberá contar con un docente con la dedicación necesaria y la formación suficiente para atender las distintas funciones en relación con el proyecto educativo del centro.

### **3.3.2 Administración**

Una persona responsable de la gestión administrativa bajo las órdenes del director y del secretario o secretaria del equipo directivo

### **3.3.3 Conserjería**

Al menos un conserje por cada etapa educativa.

### **3.3.4 Servicios**

Mantenimiento. Limpieza. (Un mínimo de dos personas durante la jornada escolar).  
Cocina y comedor.

### **3.3.5 Opcionales**

Personal para rutas de transporte. Educadores para la atender en el comedor y en los horarios de apertura temprana según las necesidades familiares. Enfermería, en relación con el centro de salud correspondiente.

## **3.4. RECURSOS**

La escuela pública debe ofrecer un servicio público que responda a las necesidades educativas, pero también a determinadas demandas culturales y sociales, apoyando a las familias en el cuidado y custodia de la infancia, ayudando al bien público común y a la justicia social que supone la incorporación de las mujeres al trabajo, prestando servicios de comedor y actividades extraescolares en horarios y en calendarios no lectivos.

La escuela pública no se puede limitar a exigir que sea inclusiva si carece de los medios y recursos necesarios para ser una escuela de equidad y calidad.

### **3.4.1. Los espacios en los centros como espacios educativos**

Los espacios escolares constituyen una forma silenciosa e indirecta de los procesos educativos y forman parte importante de los que se denomina “currículo oculto”, por lo que en un centro escolar influirá en gran medida una distribución de espacios que favorezca la autonomía y la individualización en las interacciones sociales que se establezcan.

El paso de la pedagogía de la homogeneidad a la pedagogía de la diversidad requiere cambios en los espacios del centro. Las aulas, donde se producen los principales procesos de aprendizaje y de enseñanza, deben concebirse como un espacio flexible y dinámico que permita distintos tipos de agrupamientos, para adaptarse a la diversidad del alumnado y a las diferentes actividades.

Todo el centro ha de ser un recurso para el desarrollo y el aprendizaje, ya que el proceso educativo, formal e informal, se produce en diferentes espacios de la escuela: patio, aseos, pasillos, comedores etc.

El patio, si se le concede significatividad se convierte en una zona que ofrece multitud de experiencias y debe configurarse en función de las necesidades en las etapas de desarrollo de los escolares.

Entre los espacios específicos (música, plástica, laboratorios, gimnasios, talleres ,...), que serán coordinados por los diferentes departamentos o ámbitos, cabe destacar la Biblioteca no solo como un lugar de préstamo de libros y otros materiales educativos, sino como un punto de encuentro y de investigación para el desarrollo de Proyectos, por lo que se debería dotar también con material informático para consultas individuales y un espacio con dotación tecnológica para facilitar el trabajo en equipo.

Los comedores escolares son también espacios educativos promotores de una alimentación sana, equilibrada y de hábitos saludables.



Los accesos e inmediaciones del centro y los espacios externos del medio natural y urbano deben integrarse también como parte del espacio escolar.

Además, se ha de contemplar la posibilidad de utilizar los espacios del centro por parte de la comunidad local, en horarios alternativos al escolar.

### **3.4.2 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**

Las tecnologías de la información y la comunicación son un potencial para apoyar el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y las competencias para aprender autónomamente.

Los centros educativos necesitan disponer del material informático (*hardware*) y de una *conectividad* eficiente, así como de contenidos digitales (*software*) de cada materia, área o ámbito, que el profesor pueda utilizar y manipular de acuerdo con sus necesidades y de forma colaborativa, y posibilite que se convierta en el factor dinamizador, orientador y asesor de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. La formación y capacitación del profesorado en este tema se convierte en una prioridad de todo el sistema educativo.

### **3.4.3 Material escolar**

Las administraciones educativas facilitarán los libros, los materiales curriculares y el resto de material escolar de forma gratuita al alumnado en los centros educativos públicos.

### **3.4.4 Comedor**

En todos los centros debe haber servicio de comedor escolar, que sería gratuito para aquellos alumnos que lo necesitaran.

### **3.4.5 Transporte**

Aunque los alumnos han de asistir al centro más próximo, en zonas rurales se dan casos de distancias grandes que requieren de la existencia de transporte. Igualmente se pueden dar casos de alumnos que por necesidades de integración social o cultural tengan que desplazarse a otros centros. En estos casos debe posibilitarse transporte escolar gratuito.

## **4. DIFICULTADES**

### **4.1 Respecto a las etapas educativas:**

La coordinación de las diferentes etapas educativas se ve dificultada por la escasa existencia de centros públicos que impartan todos los niveles educativos, a diferencia de los concertados; dificultad que se agudiza al no existir estructuras administrativas que posibiliten la coordinación entre centros que imparten diferentes etapas.

## **4.2 En cuanto a la organización de los centros**

- 4.2.1 La rigidez de los horarios, de los espacios y de los criterios para la agrupación de los alumnos que impiden un enfoque educativo competencial e interdisciplinar.
- 4.2.2 El horario de permanencia en el centro del profesorado de secundaria, en relación con las horas complementarias, es escaso, porque no permite destinar el tiempo necesario para realizar tareas coordinadas de planificación de actividades conjuntas, preparación de materiales, actividades formativas, atención a profesorado de nueva incorporación etc.
- 4.2.3 La consideración meramente burocrática en la elaboración de documentos, proyectos y memorias para presentar a la Administración educativa
- 4.2.4 La escasez de liderazgo educativo en muchos equipos directivos, clave para adoptar medidas para motivar a los docentes y promover la participación de toda la comunidad educativa en el Proyecto de centro.
- 4.2.5 Las funciones de la Inspección que actualmente son fundamentalmente burocráticas, con un escaso margen de actuación en su función de asesoramiento educativo y evaluación de los centros.
- 4.2.6 El escaso apoyo de las Administraciones autonómicas y municipales para planes de actividades complementarias y extraescolares, deportivas y/o culturales a desarrollar fuera del horario escolar.
- 4.2.7 La falta de difusión y apoyo a las experiencias de centros innovadores, la ausencia de la generalización de las mejores prácticas educativas una vez evaluadas y el escaso o inexistente asesoramiento externo a los centros que inician un proceso innovador.

## **4.3 Respecto al personal**

- 4.3.1 La inestabilidad de las plantillas docentes impide en muchas ocasiones la continuidad o consolidación de los proyectos iniciados. El método cerrado de incorporación de nuevos profesores dificulta la afinidad o el compromiso de estos en los proyectos del centro al que se incorporan.
- 4.3.2 El cambio del modelo actual de profesión docente basado fundamentalmente en la transmisión de conocimientos y la cultura individualista del profesorado en detrimento de las competencias de los órganos colegiados y del trabajo cooperativo.
- 4.3.3 Las actuales especializaciones del profesorado, demasiado fragmentadas por materias, y la falta de formación y experiencia en el trabajo cooperativo dificultan el trabajo por ámbitos de conocimientos, así como para abordar proyectos interdisciplinarios. Es obvia la falta de perfiles profesionales en función de las características del alumnado y del entorno del centro.

- 4.3.4 La metodología de evaluación del alumnado con escaso peso de los procesos y de las competencias. Es patente la disociación que existe entre calificar por materias y evaluar el trabajo realizado en ámbitos y proyectos Y la necesidad de formar en nuevos modelos de evaluación.
- 4.3.5 La ausencia generalizada de planes de formación permanente del profesorado a realizar en cada centro que permita la reflexión conjunta.
- 4.3.6 La deficiente formación digital de los docentes que impide la utilización amplia de las TIC.
- 4.3.7 La escasa presencia de formación para el liderazgo de los equipos directivos, clave para lograr que los centros tengan la máxima calidad y equidad.

#### **4.4 Sobre los recursos necesarios**

- 4.4.1 El inapropiado diseño de los espacios y del mobiliario escolar, concebido actualmente para un proceso expositivo y pasivo de los alumnos, que no facilitan agrupamientos para implantar la enseñanza por ámbitos, el trabajo multidisciplinar y cooperativo de alumnos y docentes.
- 4.4.2 La deficiente conectividad en algunas zonas, así como la escasa dotación de equipos técnicos de los centros para solventar dificultades TIC.
- 4.4.3 La ausencia de servicios de comedor escolar gratuito en todos los centros.

La dificultad principal se encuentra en que solo será posible avanzar en el modelo de escuela pública tal como se ha planteado si las Administraciones educativas de las CCAA las apoyan tanto en la parte organizativa como en la económica con decidido compromiso con el principio de corresponsabilidad, que define nuestro modelo de Estado.

## **5. PROPUESTAS**

### **5.1 Las Administraciones educativas de las CCAA deberían:**

- 5.1.1 Crear los nuevos centros públicos con todas las etapas educativas, además de ofrecer una o varias modalidades de bachillerato y algunos ciclos de formación profesional básica.
- 5.1.2 Integrar en los centros de Primaria actuales la etapa completa infantil 0-6 y en el caso que fuese posible la etapa Secundaria y contemplar en los actuales IES la inclusión de la Educación Infantil y Primaria, en sus propios espacios o en coordinación con los centros próximos.  
En todo caso, disponer, mediante una planificación por zonas, estructuras estables que permitan la coordinación de los centros públicos de diferentes etapas dentro de una zona, de manera que el alumnado tenga garantizado la plaza escolar al pasar de etapas y pueda participar en proyectos educativos comunes
- 5.1.3 Fomentar la autonomía organizativa y reforzar la formación del liderazgo pedagógico de los equipos directivos de los centros escolares.

- 5.1.4** Impulsar la innovación, apoyando a los centros con los recursos y el asesoramiento necesario y realizar la evaluación de las experiencias para difundir y generalizar las mejores prácticas. Fomentar programas municipales y autonómicos que permitan a los centros abrirse al entorno y contar con los recursos más cercanos, servicios de salud y sociales, voluntariado, centros culturales o deportivos, etc.
- 5.1.5** Facilitar materiales curriculares innovadores y contrastados en distintos soportes, con variados enfoques metodológicos, para que el profesorado pueda adaptarlos a la diversidad del alumnado.
- 5.1.6** Dotar a los equipos de Inspección de la plantilla necesaria para que puedan ejercer las funciones de supervisión, asesoramiento y evaluación de los centros respetando la autonomía pedagógica y organizativa de estos.
- 5.1.7** Estabilizar las plantillas docentes en los centros públicos, disminuyendo el personal interino e incrementando el personal fijo. Para conseguirlo considerar que los equipos directivos puedan solicitar a la administración educativa la estabilidad del profesorado involucrado en un proyecto educativo mientras dure el desarrollo del mismo. La administración educativa y los sindicatos deben buscar fórmulas que favorezcan la constitución de equipos docentes que desarrollen un proyecto pedagógico, con propuestas de incorporación de los docentes a los centros públicos, compatibles con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 5.1.8** Establecer, por el Ministerio de Educación, un nuevo catálogo de especialidades docentes de profesores de educación secundaria para favorecer la especialización por áreas o ámbitos curriculares.
- 5.1.9** Incrementar el número de horas complementarias del profesorado para realizar tareas de planificación de actividades conjuntas, preparación de materiales, formación docente y atención al profesorado de nueva incorporación.
- 5.1.10** Diseñar programas de evaluación de centros e incentivar la autoevaluación de manera sistemática.
- 5.1.11** Realizar proyectos conducentes a mejorar los espacios escolares para que sean realmente un factor poderoso del desarrollo del alumnado en todos sus aspectos: intelectual, cognitivo, de socialización, etc. En este sentido es preciso adecuar las aulas y el mobiliario de los centros para contar tanto con aulas grandes que permitan agrupar al alumnado por ámbitos o para la realización de proyectos, como espacios reducidos para la necesaria coordinación de los profesores o el trabajo en pequeños grupos de alumnos.
- 5.1.12** Dotar a todos los centros de comedores escolares, con becas suficientes, lo que permitiría un aprendizaje de hábitos saludables y una alimentación sana y un control de la nutrición, especialmente para niños y niñas de contextos vulnerables.
- 5.1.13** Incrementar la financiación destinada a las adecuaciones de los espacios y mobiliarios de los centros.
- 5.1.14** Impulsar la creación de Redes de centros escolares que, en colaboración con las Universidades y los Centros de Formación del Profesorado, faciliten el intercambio de experiencias y de materiales innovadores.
- 5.1.15** Favorecer las capacidades digitales de los docentes para diseñar planes de formación adaptados a los distintos niveles y dotar a los centros de los equipos técnicos y la conectividad necesaria.

**5.2 Por su parte, los equipos directivos, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, deberían:**

- 5.2.1** Programar planes de formación para el profesorado del centro, vinculados al proyecto del centro o a un plan de mejora y que se lleve a cabo dentro del horario laboral –lectivo y no lectivo- sin descartar el asesoramiento externo y con las modificaciones necesarias en el calendario y el horario de los docentes para favorecer el trabajo en equipos y la elaboración de materiales.
- 5.2.2** Adaptar la estructura organizativa de los centros a los proyectos pedagógicos y curriculares y flexibilizar las agrupaciones de alumnos.
- 5.2.3** Distribuir el horario lectivo y complementario del profesorado con el fin de facilitar el trabajo colaborativo docente.
- 5.2.4** Crear estructuras de coordinación por ámbitos que superen los departamentos de materias.
- 5.2.5** Impulsar y facilitar la participación de las familias y del alumnado en la elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto educativo del centro.
- 5.2.6** Fomentar programas que permitan a los centros abrirse al entorno y contar con los recursos más cercanos, servicios de salud y sociales, voluntariado, centros culturales o deportivos, etc.

Junio de 2022